

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.287, expediente de adopción de Gabriel Costa Peláez (326-4-17.692), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de octubre de 1958, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.772)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.288, expediente de adopción de Manuel Gómez Valiente (327-1-18.000), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de marzo de 1959, con veinte días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.773)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.289, expediente de adopción de Miguel Angel Gómez Gervilla (328-3-19.067), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de septiembre de 1960, con un año de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.774)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.290, expediente de adopción de Esperanza Pérez Valencia (328-3-19.019), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de diciembre de 1958, con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.775)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.291, expediente de adopción de José Luis Deltoso Sánchez (327-3-18.330), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de septiembre de 1959, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.776)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.292, expediente de adopción de María Concepción Sánchez Martín (322-4-14.790), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de diciembre de 1954, con once días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.777)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—4.ª Zona

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas 4.ª y 12.ª de esta capital.

Hago saber: Que en expediente eje-

cutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana contra don Benito Velasco Martín, se ha dictado con fecha 22 de febrero actual providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del inmueble que a continuación se describe; cuyo acto, presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal de Vicálvaro, se celebrará en dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 6, el día 16 de abril del año actual, a las once horas:

Situación de la finca: Calle José M.ª Subirón, número 28.

Capitalización: 411.750 pesetas.

Cargas que la gravan: 81.900 pesetas.

Valor para la subasta: 329.850 pesetas.

Descripción del inmueble

Urbana.—Casa sita en Vicálvaro-Madrid y su calle de José María Subirón, señalada con el número 28 de gobierno. Linda: por su frente, en línea de 13 metros 10 centímetros, con dicha calle; por la izquierda, con finca de esta misma procedencia, vendida a doña Dolores Moreno Villar; por la espalda, con la iglesia del pueblo, y por la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega. Afecta la forma de un cuadrilátero que comprende la superficie de 89 m², y consta de una sola planta y cámara, dividida en dos viviendas, para dos vecinos distintos.

Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales, para su aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—23.670)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 158, de 4 de julio del pasado año, se publicó anuncio por el que, cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado el 13 de junio, se sometió a información pública el expediente relativo a la «Aprobación inicial al Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Campodón», incoado por don Francisco Ortiz Arana.

Como el Plan Parcial de Ordenación del mencionado Polígono comprende no sólo terrenos en el término de Villaviciosa de Odón, sino también en el de Alcorcón, se rectifica el anuncio publicado, en el sentido de extenderse la información al segundo de los mencionados términos municipales, abriéndose un nuevo período de información por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1963. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—939)

(G.—51.831)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Subasta de las obras de construcción de 34 viviendas de «renta limitada», grupo II, 2.ª categoría, y locales comerciales, en Madrid

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 26 de marzo de 1963 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, Espronceda, núm. 39, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.765.582,16 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 155.311,64.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las diecisiete treinta horas del día 27 de marzo de 1963.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposición para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.

(G. C.—936)

(A.—30.980)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y ENSERES

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca una subasta para la enajenación de maquinaria, mobiliario, aparatos electrodomésticos, máquinas de escribir y de sumar y objetos diversos.

Los indicados bienes se hallan expuestos al público en el Almacén de este Instituto, sito en la calle de Embajadores, número 185, y podrán ser visitados de nueve a catorce horas, hasta el día 7 de marzo próximo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación, con entrada provisional por la calle de Churruga, núm. 20, planta primera, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios.

Cualquier información que soliciten los interesados pueden obtenerla en la Secretaría Técnica (Negociado de Apremios) o en el Almacén citado.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director.

(G. C.—938)

(A.—30.984)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 25-9-53, con los números 388.181 de entrada y 195.687 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Guanos, Drogas y Azufres Alesán, Sociedad Anónima», para responder de la fabricación de abonos compuestos en su factoría de Barcelona, importante 50.000 pesetas en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del Ministerio de Agricultura. (D-8.403/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—918)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 13-12-1954, con los números 841.951 de entrada y 152.003 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Tobías Herrero Gutiérrez y don Luis Fernández Rebollos González, para responder de la denuncia formulada con-

tra la empresa «Comercial Industrial Palarés, S. A.», importante 6.000 pesetas en metálico y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Madrid. (E. 351/63.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—919)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28-6-1962, con los números 12.168 de entrada y 280.176 de registro, correspondiente al depósito constituido por Imago, S. L., para tomar parte en el concurso de Memoria de Correos y Telégrafos, importante 2.500 pesetas en metálico. (E. 444/63.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—920)

Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Bravo Suárez, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación del Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de 15 de febrero de 1963, dictada en el expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Enrique de la Vega Ruiz, vecino de esta capital, para hacer efectivos los débitos que por el Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal tiene pendientes con el Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes del deudor que se señalan a continuación:

Unico lote.—El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado en la actualidad «La Valla», sito en la plaza del Conde de Toreno, número uno, de esta capital. Importe total de la tasación, cuatrocientas mil pesetas.

El importe total del débito que motiva esta subasta asciende a treinta mil doscientas cincuenta pesetas por principal, apremios, costas y gastos a justificar.

La subasta se celebrará en esta Agencia Ejecutiva, calle de Fernán González, número cincuenta, segundo C, el día doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las once horas, ajustándose a las siguientes condiciones:

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.

2.ª Que el tipo de licitación será las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

3.ª Que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar previamente

por los licitadores, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la tasación pericial expresada.

4.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Que una vez comenzada la subasta, y si durante una hora no se presentasen proposiciones que cubran el tipo de aquélla, se celebrará seguidamente una segunda licitación por plazo de media hora, y en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremios y costas causadas.

6.ª Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

7.ª Que si la adjudicación fuera por el principal, apremios y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los del señor Notario.

8.ª Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para poder licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en iguales condiciones que la anterior. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo Auxiliar, Francisco Bravo Suárez.

(G. C.—895)

(C.—23.665)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «González y Maíllo, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Antonio Caro Túbio, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, vecino de Palma del Río.

Bienes que se subastan

Un filtro «G. y M.», modelo núm. 1, de rendimiento, aproximado, 350 litros hora para trabajar a presión de 1,5 atmósferas. Tasado en cinco mil pesetas.

Un descalcificador «G. y M.», modelo 1. Tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Y con el fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.018)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Deleito,

en nombre de doña Isidra Recuero Ramírez, asistida de su esposo don Doroteo Molinero Escudero, contra don Manuel Darriba Núñez, sobre desahucio, en las que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Isidra Recuero Ramírez, asistida de su esposo don Doroteo Molinero Escudero, mayores de edad, pintor y de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendidos por el Letrado don Miguel Navas; y de otra, como demandado, don Manuel Darriba Núñez, que no ha comparecido en estos autos; sobre desahucio; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de desahucio por falta de pago de la renta e incumplimiento de las condiciones del contrato formulada por doña Isidra Recuero Ramírez, asistida de su esposo don Doroteo Molinero Escudero, y en su calidad de arrendadora de la industria de taberna, sita en la calle del Espinar, número veintidós, de esta capital, en su día arrendado al hoy demandado don Manuel Darriba Núñez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado en la demanda por la incomparecencia del demandado, condenando a este último a estar y pasar por la anterior declaración, y a que una vez firme la presente resolución desaloje y deje a la libre disposición de su contraparte, al objeto de su arrendamiento, con los útiles y enseres que se detallan en el correspondiente contrato, a cuyo fin se le concede el plazo de quince días, previo aparcamiento de que si así no lo verifica se procederá a su lanzamiento sin más citarlo ni oírlo. — Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Darriba Núñez, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.015)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Compañía Comercial Vespa, S. A., contra don Joaquín García Carretero, vecino de Sevilla, calle de Teruel, número treinta y cuatro, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una moto «Vespa», SE. 43-924, número de motor V.58-M 11-773, número de bastidor 119734. Tasada en cinco mil pesetas.

Una báscula «Mobba» esmaltada en verde y blanco, número 45557, para tres kilos de peso. Tasada en mil seiscientas pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes.

Para la celebración del acto se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala au-

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrásca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, accidentalmente encargado de éste número veintitrés, por baja del titular del mismo. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Vespa, S. A., contra don Hemisferio Bretones Merino, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M-261.529, motor número V 60 M-209692, chasis VT-209658.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en dicha subasta consignarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, como mínimo, el importe del diez por ciento del tipo de valoración, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Servirá de tipo para la misma el de valoración del vehículo, que lo ha sido en ocho mil pesetas.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo de subasta.

Quinta

La referida moto se encuentra en calidad de depósito en poder del propio ejecutado, que es vecino de Madrid, en calle Virgen de Nuria, número trece.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.021)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la Delegación Nacional de Sindicatos, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra don Emilio Hernández Suárez, don Pedro González y don Mariano Ribed Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, la Delegación Nacional de Sindicatos, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, y de otra, como demandados, don Emilio Hernández Suárez, mayor de edad, artífice del metal; don Mariano Ribed Jiménez, mayor de edad, industrial, y don Pedro González, mayor de edad, industrial, cuyas demás circunstancias personales de éste se ignoran, todos constituidos en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados don Emilio Hernández Suárez, don Mariano Ribed Jiménez y don Pedro González a que solidariamente paguen al actor la cantidad de cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos por los conceptos especificados en los hechos de la demanda, el interés del uno por ciento a partir del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno hasta el total pago de las cantidades debidas, imponiéndoles además las costas de este proceso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, constituidos en rebeldía, y

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.014)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

En autos de juicio de desahucio número mil ciento cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de «Cadesa», contra Dolores Vidal, que tuvo su domicilio en calle de Nápoles, número cuarenta, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, a las que fué condenada dicha demandada, dando el siguiente resultado:

Tasas primer período y registro: 206,80.—Tasas segundo período: 80,05.—Tasas ejecución sentencia: 150,00.—Seis salidas y locomociones, citaciones Procurador demandante y demandado hasta ejecución: 220,00.—Reintegros: 27,00.—Mutualidades: 20,00.—Papel suplido y copias: 8,00.—711,85.—Derechos tasación costas: 42,75.—Suma total: 754,60 pesetas. Ascende la anterior tasación a las figuradas setecientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos. Canillas-Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, A. Trillo.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la expresada Dolores Vidal Montes, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canillas-Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.019)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 417, de 1962, por lesiones, seguido en este Juzgado, contra Jacques Legrano, por lesiones, se ha dic-

tado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1962.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Jacques Legrano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Jacques Legrano, librándose para notificación al condenado edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jacques Legrano, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1962.

(B.—5.708)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Renuevo Ropas en la Central, núm. 9.169, por 600 pesetas, de fecha 16 de enero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—31.017)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 47

TELEFONO 273 38 26

rio, acumulable según el artículo 32 del mismo Reglamento, y pesetas 32.775,51 de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.144. Asignar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial don Jesús Becedas Ortigosa, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales (salvo error u omisión), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962, y equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 169.377,58 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 37.000 pesetas de sueldo base; 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 10.000 pesetas de gratificación fija, acumulable según el párrafo primero del artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; 12.318,37 pesetas del premio remuneratorio, acumulable según el artículo 32 del mismo Reglamento, y 33.875,51 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.145. Asignar al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo provincial doña María del Pilar Gardón Gutiérrez, jubilada voluntariamente en sesión de 25 de octubre de 1962, la pensión de pesetas 86.212,13 anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de noviembre de 1962, y equivalente al 88 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 97.968,33 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 30.000 pesetas de sueldo base; 39.391,77 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 8.982,90 pesetas de 1.575 días de parte proporcional del quinquenio del próximo vencimiento, y pesetas 19.593,66 de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.146. Asignar al Auxiliar administrativo don Agustín Delgado Facenda, jubilado voluntariamente en sesión de 25 de octubre de 1962,

la pensión de 54.111,58 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de noviembre de 1962, y equivalente al 94 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 57.565,52 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 % en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 2.694,15 pesetas de 756 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y pesetas 11.513,10 de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.147. Asignar a la Auxiliar Taquitecta doña Ana María Díaz Fernández, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 39.510,93 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962 y equivalente al 80% de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 49.388,67 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 16.800 pesetas de sueldo base; 22.059,39 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 651,55 pesetas de 204 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 9.877,73 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.148. Asignar a la Enfermera doña Bibiana Jiménez Cerezo, jubilada voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 41.577,13 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962, y equivalente al 82 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 50.703,82 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 22.322 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.241,06 pesetas de 384 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 10.140,76 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensuali-